

AGROVAR-COCOA S.A.

Milagro, 04 de enero de 2016

Señor
JOSÉ HOMERO VARGAS OÑATE
Ciudad.

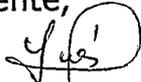
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en virtud de lo señalado en la Cláusula Cuarta de la Escritura Pública de Constitución de la compañía **AGROVAR-COCOA S.A.**, los accionistas fundadores resolvieron designarlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes determinados en la Ley y el Estatuto Social.

En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, tal como consta en el artículo décimo sexto del Estatuto Social de la misma.

El Estatuto Social de la Compañía **AGROVAR-COCOA S.A.** consta en la Escritura Pública de Constitución que se otorgó el día 04 de enero de 2016, ante el Ab. Ángel de la Cruz Navas Tinoco, Notario Septuagésimo del Cantón Guayaquil.

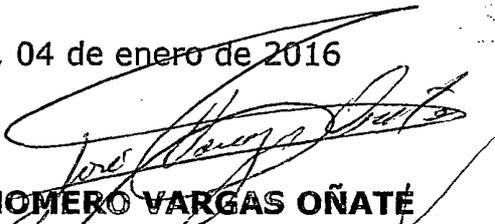
Atentamente,



INÉS SUSANA VARGAS OÑATE
CC No.090728863-3
ACCIONISTA FUNDADOR

ACEPTO el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **AGROVAR-COCOA S.A.**, según consta en el nombramiento que antecede.-

Milagro, 04 de enero de 2016



JOSÉ HOMERO VARGAS OÑATE
CC No.091392057-5
NACIONALIDAD: ECUATORIANA



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Milagro

Juan Montalvo No. 510 entre Pedro Carbo y Bolívar

Número de Repertorio:

2016- 95

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MILAGRO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Doce de Enero de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 110 a 112 con el número de inscripción 11 celebrado entre: ([CIA. AGROVAR COCOA S.A. en calidad de REPRESENTADA], [VARGAS OÑATE JOSE HOMERO en calidad de GERENTE GENERAL]).



Ab. Jorge Falcón M
Firma del Registrador Encargado

"De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de de Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, DOY FE Que la fotocopia precedente que consta de 02 fojas es exacta al documento que se me exhibe.
Guayaquil, 12 ENE 2016

Xavier Larrea Nowak
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

